

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0065-2021

Página 1 de 2

Junta de Educación

Escuela Los Corales, código 3407

Limon

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión ordinaria N° 27-2021, celebrada a las siete horas del veintiocho de octubre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales correspondientes a la fase de diseño y elaboración de planos y documentos (estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado e inspección) para construcción de Obra prototipo: construcción de; 1 edificio de 3 niveles de 1774 m² (aulas y juegos) prototipo DIEE 2016, 2 escaleras edificio de 3 niveles prototipo DIEE 2016, 1 ascensor de edificio de 3 niveles prototipo DIEE 2016, 1 comedor de 216 m² prototipo DIEE 2014, 1 administración de 84 m² prototipo DIEE 2016, 1 sala de profesores de 144 m² prototipo DIEE 2016, 3 aulas académicas de 72 m² prototipo DIEE 2016 y 72 m² de paso cubierto prototipo DIEE 2016, obra Complementaria: construcción de; 1182 m³ de movimiento de tierras, 2727 m³ de relleno de lastre y sistema electromecánico que incluye acometida eléctrica, sistema de aguas pluviales, aguas negras, drenajes, tanque séptico, sistema eléctrico y sistema contra incendio en la Escuela Los Corales, código 3407, ubicada en Limón, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficios DVM-A-DIE-DM-0085-2021 y DVM-A-DIE-DM-0086-2021, ambos de fecha 02 de febrero del 2021.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de \$63.921.794,65 (sesenta y tres millones novecientos veintiún mil setecientos noventa y cuatro colones con sesenta y cinco céntimos).

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0065-2021

Página 2 de 2

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiadador

CSH/evm